

DECRETO N° 127/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1717/04, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza derogando la Ordenanza N° 1493/02 y eximiendo del pago de tasa básica a la propiedad y del impuesto municipal a los automotores a los ex combatientes de Malvinas de esta localidad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1721/04, sancionada por Resolución N° 1717/04 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de setiembre de 2004.-

firmado: OSCAR AMANTE

SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

INTENDENTE MUNICIPAL